

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

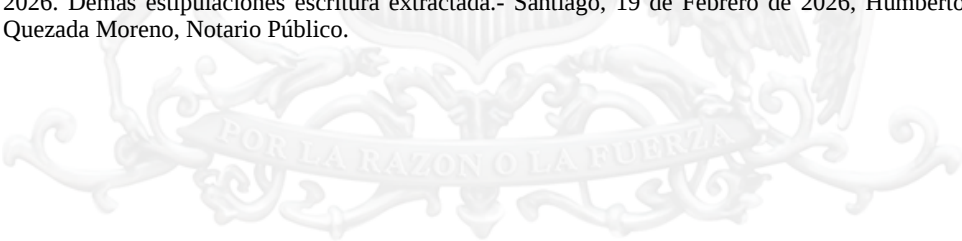
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2781076

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular 26ª Notaría Santiago, Av. Apoquindo 3.196, Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 18 de Febrero del 2026, Repertorio N° 1011-2026, ante mí, Florencia María Nogueira Ferrada constituyó sociedad por acciones: Nombre: “Doctora Flo Odontopediatra SpA”. Objeto: La sociedad tendrá por objeto /i/ la compra, adquisición, venta, importación, exportación, fabricación, desarrollo, distribución, arrendamiento, almacenaje, promoción, instalación, mantenimiento y en general la comercialización de toda clase de bienes, productos, mercancías, equipos, refacciones, accesorios y partes, incluyendo para cualquier industria, comercio y servicios; /ii/ prestar y contratar toda clase de servicios permitidos por las leyes, incluyendo de manera meramente enunciativa pero sin que importe limitación, servicios médicos, comerciales, técnicos, de asistencia técnica, de asesoría, administrativos, profesionales, de producción y fabricación, de ingeniería, de capacitación y adiestramiento, de ventas, de diseño, de desarrollo, de mantenimiento, de inspección, de informática, de consultoría y de instalación; /iii/ obtener, recibir, conceder y otorgar toda clase de préstamos y/o créditos, con garantía real y/o personal, obligarse solidariamente por terceros, constituirse en obligado y deudor solidario de terceros, garantizar obligaciones propias y de terceros, conceder, otorgar y constituir garantías reales o personales para garantizar obligaciones propias y/o de terceros y descontar instrumentos negociables y facturas; /iv/ actuar como representante, comisionista, comitente, beneficiario, mediador, agente, intermediario, licenciante, licenciataria, principal y/o distribuidor de toda clase de personas, y /v/ en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad o el desarrollo de su giro, pudiendo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la Sociedad. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y que se enterará y pagará en dinero efectivo o en otros bienes, dentro de 3 años contados desde el 18 de Febrero del 2026. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 19 de Febrero de 2026, Humberto Quezada Moreno, Notario Público.



CVE 2781076

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl